

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y,

## CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece **“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.**

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que el DAGRAN en oficio con radicado Nro. 2022020017454 del 31 de marzo de 2022, el cual tuvo alcance mediante radicado 2022020017880 del 01 de Abril de 2022, solicitó a la Secretaría de Hacienda realizar cambio de modelo presupuestal, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Reunión N°02 del 29 de marzo del 2022, la Junta del Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia FDGRD, aprobó realizar dicho cambio, para migrar lo contenido en los tres fondos presupuestales FA1011, FB1011 y FD1011, a un solo fondo presupuestal DG1011, en los mismos proyectos de inversión, conservando la destinación de los recursos establecida en la ordenanza 58 de 2016.
- c. Que el DAGRAN mediante oficio con radicado Nro. 2022020018035 del 01 de abril de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar traslado presupuestal de los fondos FA1011, FB1011 y FD1011, al fondo DG1011.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado Nro. 2022020018053 del 1 de abril de 2022.
- e. Que se requiere realizar a su vez, traslado presupuestal en el ingreso, con el fin de conservar el equilibrio presupuestal en el Fondo DG1011.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- g. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal en el FDGRD, con el fin de unificar la información financiera en un sólo fondo presupuestal DG1011, conservando la destinación de los recursos establecida en la ordenanza 58 de 2016.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo 1.** Contracréditese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1011	172H	I-1-2-05-02	C	999999	\$ 55.000.000	Depósitos
4-1011	172H	I-1-2-10-02	C	999999	\$ 200.000.000	Superávit fiscal
4-FA1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	\$ 358.855.070	Superávit fiscal
4-FB1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	\$ 1.468.300	Superávit fiscal
4-FD1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	\$ 24.268.523	Superávit fiscal
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 639.591.893</b>	

**Artículo 2.** Acredítese el presupuesto y PAC de ingresos, en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-DG1011	472H	I-1-2-05-02	C	999999	\$ 55.000.000	Depósitos
4-DG1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	\$ 584.591.893	Superávit fiscal
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 639.591.893</b>	

**Artículo 3.** Contracréditese el presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-FA1011	424C	2-3	C45032	22-0360	\$ 558.855.070	Implementación del conocimiento del riesgo en el Dpto de Antioquia

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

4-FB1011	424C	2-3	C32052	21-0031	\$ 1.468.300	Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Dpto de Antioquia
4-FD1011	424C	2-3	C45031	22-0288	\$ 24.268.523	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Dpto de Antioquia
0-FD1011	424C	2-3	C45031	22-0288	\$ 55.000.000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Dpto de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$639.591.893</b>	

**Artículo 4.** Acredítese el presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Area Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-DG1011	424C	2-3	C45032	22-0360	\$ 1.000.000	Implementación del conocimiento del riesgo en el Dpto de Antioquia
4-DG1011	424C	2-3	C32052	21-0031	\$ 85.000.000	Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Dpto de Antioquia
4-DG1011	424C	2-3	C45031	22-0288	\$ 498.591.893	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Dpto de Antioquia
0-DG1011	424C	2-3	C45031	22-0288	\$ 55.000.000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Dpto de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$639.591.893</b>	

**Artículo 3.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario Dir. presupuesto	<i>Maribel S</i>	4-4-22
Revisó:	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>WLC</i>	4-4-2022
Revisó:	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Jhonattan Lozano</i>	4-4-2022
Revisó:	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DPF</i>	4/4/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijurídico	<i>DAO</i>	4-4-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.